

RESOLUCIÓN NÚMERO 8119 DE 2022

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que a la ingeniera **MONICA ELOISA RUEDA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.691.329, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**, se le concedió el incentivo de protección a la familia previsto en la Ley 1361 del 2009, adicionado a través del artículo 3° de la Ley 1857 de 2017, por el día veinte (20) de diciembre de 2022, de acuerdo con el Formato de Permisos e Incentivos radicado bajo el No. 20225262176032 del 15 de diciembre del presente año.

Que igualmente, a la ingeniera **MONICA ELOISA RUEDA PEÑA** le fue otorgado un permiso remunerado por tres días desde el veintiuno (21) y hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2022, con el propósito de atender asuntos personales; según consta en los Formatos de Permisos, Licencias e Incentivos radicados bajo los Nos. 20225262176032 y 20225262179272 del 15 de diciembre del corriente.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**, mientras su titular, Mónica Eloisa Rueda Peña, se encuentra en disfrute del incentivo de protección a la familia y en permiso remunerado.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 07 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **LUIS GABRIEL TALERO REINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.493.489, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



RESOLUCIÓN NÚMERO 8119 DE 2022

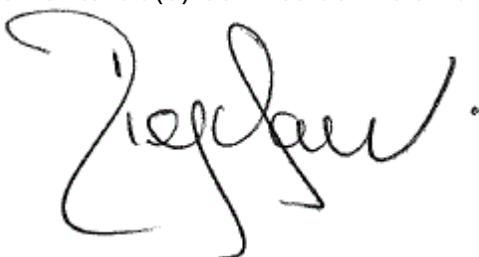
“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar desde el veinte (20) y hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2022, al señor **LUIS GABRIEL TALERO REINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.493.489, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02 de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**, mientras su titular, Mónica Eloísa Rueda Peña, se encuentra en disfrute del incentivo de protección a la familia y en permiso remunerado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Diciembre de 2022.



Diego Sanchez Fonseca

Director General

Firma mecánica generada en 20-12-2022 08:05 PM

AprobÃ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Revisó: Lorena Suárez Fierro - Contratista SGGC
Revisó: Ana Victoria Bautista – Contratista DTAF
Elaboró: Dayana Lorena Acosta - Contratista STRH